



LVIII

Congreso Internacional

de la Sociedad Mexicana de Angiología,
Cirugía Vascular y Endovascular

Conectando saberes, forjando el mañana

Puerto Vallarta, Jalisco Del 21 al 25 de octubre de 2026



PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE VOTOS A DISTANCIA

FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE VOTOS
LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2026, 17:00 HORAS

Con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de los Estatutos de la Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular, A.C.; en la determinación adoptada por el Pleno de la Asamblea General de Socios celebrada en noviembre de 2021, mediante la cual se aprobó por mayoría de votos la implementación del mecanismo de recepción de votos a distancia; así como en los antecedentes y procedimientos previamente implementados por la Sociedad, se hacen del conocimiento de los socios activos las siguientes disposiciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Asamblea General de Socios de la Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular, A.C., celebrada en noviembre de 2021, aprobó la implementación de un mecanismo de recepción de votos a distancia para aquellos socios con derecho a voto que no puedan asistir presencialmente a la jornada electoral.

SEGUNDO. Mediante convocatoria previamente publicada, la Sociedad convocó a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria y Sesión de Negocios con carácter electoral 2026, que se celebrará el sábado 24 de octubre de 2026 a las 16:00 horas, en el salón plenario del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, Jalisco, México.

TERCERO. Dentro del Orden del Día de dicha Asamblea se encuentra contemplada la presentación de los candidatos registrados y la elección de la persona que ocupará la Vicepresidencia de la SMACVE para el periodo estatutario 2027-2028.

CUARTO. Con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho al voto de los socios activos que no puedan asistir presencialmente, se establece el presente procedimiento como modalidad alterna de recepción del voto, preservando en todo momento su carácter personal, libre, directo y secreto.



DISPOSICIONES GENERALES

1. Derecho a ejercer el voto a distancia. Podrán utilizar este mecanismo exclusivamente los socios activos con derecho a voto y en pleno ejercicio de sus derechos estatutarios, que se encuentren al corriente en sus obligaciones con la Sociedad y que no asistan presencialmente a la Asamblea General Ordinaria y Sesión de Negocios con carácter electoral del 24 de octubre de 2026.

2. Candidatos. El voto únicamente podrá emitirse a favor de alguno de los candidatos que hayan cumplido oportunamente con los requisitos estatutarios y reglamentarios, y cuyo registro haya sido validado para participar en la elección de la Vicepresidencia 2027-2028.

CANDIDATOS REGISTRADOS A VICEPRESIDENCIA 2027-2028

1	Dr. Alejandro José González Ochoa
2	Dr. Juan Francisco Flores Nazario
3	Dr. Salvador Agraz Castillo

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL VOTO

3. Plazo para la recepción. Los socios que opten por ejercer su voto a distancia deberán hacerlo de manera previa a la jornada electoral. **Los votos serán recibidos hasta las 17:00 horas del lunes 19 de octubre de 2026.** Para efectos de este procedimiento se considerará como válida la fecha y hora efectiva de recepción del voto por la Sociedad, y no la fecha en que éste haya sido enviado.

4. Forma de emisión del voto.

- El socio deberá escribir en una hoja únicamente el nombre completo del candidato a Vicepresidente por quien emite su voto.
- Dicha hoja deberá introducirse en un sobre interior cerrado, el cual no deberá contener nombre, firma, número de socio, marca, señal o cualquier otro dato que permita identificar al votante.
- El sobre interior deberá colocarse dentro de un segundo sobre exterior, que deberá encontrarse debidamente cerrado y contener en la ceja o solapa el nombre completo y firma autógrafa del socio que emite el voto.

5. Lugar y forma de entrega.

- Los votos a distancia deberán ser entregados personalmente o enviados mediante servicio de mensajería o paquetería con posibilidad de acreditar su recepción, exclusivamente en las oficinas sede de la Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular, A.C., ubicadas en Alfonso Reyes número 161, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
- Para efectos del cumplimiento del plazo establecido en el presente procedimiento, se considerará como válida la fecha y hora efectiva de recepción del sobre en la sede de la SMACVE, independientemente de la fecha en que haya sido enviado.



c) Una vez recibido el voto, éste será registrado conforme al procedimiento establecido y permanecerá cerrado, inalterado y bajo resguardo en la sede de la Sociedad hasta su traslado a la sede de la Asamblea. Los sobres recibidos serán trasladados desde la sede de la SMACVE hasta el lugar de celebración de la Asamblea General Ordinaria y Sesión de Negocios con carácter electoral, bajo la custodia conjunta del Presidente y del Secretario de la Sociedad, quienes deberán garantizar su integridad e inviolabilidad hasta el momento en que sean puestos a disposición del Pleno de la Asamblea y de los escrutadores para el procedimiento correspondiente.

6. Registro y custodia. Al momento de recibirse el sobre en la sede de la SMACVE, se registrará la fecha y hora de recepción y se verificará, sin abrirlo, que el sobre exterior se encuentre debidamente cerrado, identificado y firmado por el socio. Los sobres permanecerán bajo resguardo en la sede de la Sociedad conforme a lo establecido en el numeral 5 del presente procedimiento.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

7. Requisitos de validez.

- a) Haber sido recibido dentro del plazo establecido.
- b) Provenir de un socio con derecho a voto.
- c) Encontrarse el sobre exterior debidamente cerrado.
- d) Contener el nombre y firma del socio en el sobre exterior.
- e) Contener un sobre interior cerrado y carente de cualquier identificador del votante.
- f) Contener en su interior un voto inequívoco a favor de uno de los candidatos registrados.

8. Sobres que no cumplan el protocolo. Los sobres que presenten alguna irregularidad serán conservados cerrados e identificados para ser puestos a disposición del Pleno de la Asamblea y de los escrutadores el día de la jornada electoral, quienes determinarán lo conducente conforme a los Estatutos y al presente procedimiento.

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

9. Informe de votos recibidos. Antes de iniciar la votación y el escrutinio, el Secretario informará al Pleno de la Asamblea el número total de sobres recibidos dentro del plazo, el número de sobres que cumplieron preliminarmente con el protocolo de seguridad y el número de sobres que presenten alguna observación.

10. Protección de la secrecía. Una vez verificada la identidad y derecho a voto del socio mediante el sobre exterior, éste será separado del sobre interior anónimo, evitando cualquier posibilidad de relacionar posteriormente al socio con el sentido de su voto. Los sobres interiores serán incorporados al procedimiento electoral ante los escrutadores y, en su caso, observadores, garantizando que el voto permanezca secreto.

11. Incorporación a la urna y cómputo. Los votos a distancia que resulten válidos serán incorporados a la urna correspondiente y formarán parte del mismo escrutinio y cómputo de los votos emitidos presencialmente, sin distinción respecto de su valor electoral.



12. Un solo voto por socio. Cada socio tendrá derecho a emitir un solo voto. El socio que hubiera ejercido válidamente su voto a distancia no podrá emitir adicionalmente un voto presencial durante la Asamblea. Para tal efecto, antes del inicio de la votación presencial, se realizará la conciliación correspondiente entre el padrón de socios con derecho a voto y los sobres recibidos mediante este procedimiento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

13. Votos por medios electrónicos. Para preservar el mecanismo aprobado de voto secreto y garantizar su autenticidad, no se recibirán votos mediante correo electrónico, WhatsApp, mensaje de texto, fotografía, llamada telefónica ni cualquier otro medio electrónico, salvo que la Asamblea o los órganos competentes de la Sociedad determinen expresamente un mecanismo distinto conforme a los Estatutos.

14. Interpretación. Cualquier situación no prevista en el presente procedimiento será resuelta conforme a los Estatutos vigentes de la SMACVE, las disposiciones reglamentarias aplicables y las determinaciones que correspondan al Pleno de la Asamblea dentro del ámbito de sus atribuciones.

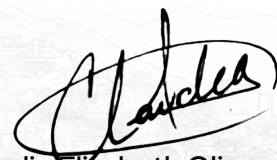
TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Procedimiento de Recepción de Votos a Distancia para la Elección de la Vicepresidencia 2027-2028 en la página oficial de la SMACVE, en los estrados de la oficina sede y notifíquese mediante correo electrónico a los socios activos de la Sociedad.

ATENTAMENTE


Dr. Alfonso Cossio Zazueta

PRESIDENTE SMACVE BIENIO 2025-2026



Dr. Claudia Elizabeth Olivos Suárez
SECRETARIO SMACVE BIENIO 2025-2026

